

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01204-00
DEMANDANTE: EUCARIO GIRALDO MACIAS.
DEMANDADO: JACKELINE ANDREA MEJIA.

Reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 422 y s.s. del Código General del Proceso, y conforme a la facultad conferida en el artículo 430 y 468 ibídem, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- PROFIERASE mandamiento de pago por la vía ejecutiva de MENOR cuantía a favor de **EUCARIO GIRALDO MACIAS.**, contra **JACKELINE ANDREA MEJIA**, por las siguientes cantidades de dinero:

1. Respetto de la letra de cambio.

a. Por la suma de **\$43.000.000,00, M/CTE**, por concepto de capital insoluto de la obligación, junto con los intereses moratorios, a la máxima tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de mayo de 2019, y hasta cuando se verifique su pago.

b. Negar los intereses de plazo, toda vez que no fueron estipulados en el título valor base de la acción..

2. En la oportunidad procesal, se resolverá sobre costas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291, 292 y 301 del Código General del Proceso, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (artículo 431 Código General del Proceso) y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima (Art. 442 ibídem).

TERCERO.- RECONOCER como endosatario en procuración al Dr. **CARLOS YEHINSON FRANCO GIRALDO**, en los términos y para los efectos del endoso conferido.

Por último, se requiere a la parte demandante para que, previo a dictar la orden de seguir adelante la ejecución, allegue con destino a éste proceso y en original el título base de ejecución, so pena de revocar el mandamiento de pago.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **29 de noviembre de 2021** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario